

El dique de Mahón: día de luto

EN 16 de julio de 1901 entró en nuestro puerto el famoso dique, construido expresamente para Súbic y terminado cuando ya las Filipinas habían sido arrancadas a España por los Estados Unidos de América.

Menorca utilizó toda su influencia en las esferas gubernamentales para conseguir que el dique se fondease en el puerto de Mahón. El entusiasmo público se desbordó al saber que los deseos de los menorquines habían sido atendidos, y a la llegada del coloso afluyó al puerto la población entera de la Isla.

El pueblo fantaseó mucho sobre los beneficios que el *huésped* pudiera producir. El pobre pueblo ¡qué sabe de estas cosas! Siempre anhelante de algo que mejore su situación, sueña maravillas que truequen en prosperidad su decadencia.

Pero es lo cierto que los técnicos también soñaron, llegando a creer que alguna vez la conveniencia nacional se impondría. Altas razones aconsejaban que el dique continuase y funcionase en nuestro puerto. Después de los sacrificios que el Estado se impuso para su adquisición y entretenimiento, venderlo por una cantidad insignificante para que vaya a aumentar el poder naval de otra nación, no parece lo más acertado. Y, sin embargo, así se ha hecho, sin que se sepa por qué, cuando los entendidos en la materia aconsejaban lo contrario. Numerosas memorias e informes técnicos demuestran la necesidad de que haya aquí un dique, si ha de ser Mahón puerto militar.

El día 7 de febrero de 1912 debió ser para nosotros un día de luto. El pueblo menorquín vió, sin embargo, con indiferencia meridional la marcha del dique. Ni una voz siquiera se ha levantado para tratar de impedir ese despojo. Ni una lamentación en los diarios, que, creyendo sin duda irremediable el mal, se han limitado a anunciar la salida como si fuera la de un simple falucho, o a lo más, a alabar la maniobra de remolque. Parece que nadie se ha dado cuenta de lo que significa la mar-

cha del dique, mucho más sensible para esta Isla que si se redujese su guarnición a la mitad. Las tropas pasan fácilmente de un pueblo a otro; pero es muy difícil que España vuelva a adquirir o a construir un dique para su mejor puerto del Mediterráneo.

La pérdida del dique supone la anulación militar del puerto de Mahón, que hoy vale mucho menos que hace unos días. Ya no hay esperanzas de que nuestra escuadra encuentre aquí los elementos que necesita, sobre todo en tiempo de guerra, para reponerse. Ya no puede ser éste un puerto de refugio, porque en él carecerían los barcos de lo más indispensable.

Y, sin embargo, en la *Revista General de Marina* de enero pasado, que acabamos de recibir, aparece un artículo titulado «Política actual y Marina», en el que, como siempre que se estudian estos asuntos, se expone la importancia del puerto de Mahón. En él, al tratar de la agrupación de la fuerza naval, se da la preferencia al Mediterráneo sobre el Atlántico, y después de hablar del triángulo Cádiz, Cartagena, Mahón, y de demostrar que el segundo de estos puertos ha perdido mucho de su antiguo valor militar, se dice:

«De momento, los buques viejos y defectuosos que constituyen nuestra escuadra, debieran apoyarse con especialidad en Cádiz; y los cazatorpederos y torpederos en Mahón. Así trabajaríamos bajo un plan fijo y determinado, labrando la idea de nuestra futura misión militar.»

Es decir, que por una parte siguen los técnicos dando importancia al puerto de Mahón, y por otra, el Ministerio de Marina lo va despojando de los pocos elementos navales que poseía y se consideran indispensables en todo puerto militar, como el depósito de carbón y el dique.

La muerte de un distinguido marino, mahonés de corazón, nos hizo perder la única esperanza de que alguien se opusiera a la resolución adoptada. Su existencia parecía contenerla.

Quiera Dios que los menorquines despierten de su indiferentismo por lo que más debería interesarles y encuentren quien les guíe, a todos unidos, en las gestiones necesarias hasta conseguir cuanto de derecho corresponde a su famoso puerto, hoy casi anulado militar y comercialmente.

La Redacción.

Tinajas de la época árabe-menorquina

DE cuatro de estos cacharros, denominados aún en Baleares *alfabies* o *aufabies* (de *el-fabia*, la tinaja), hace mención el buen amigo y laborioso menorquinófilo don Francisco Hernández Sanz, en su laureado *Compendio de Geografía e Historia de la isla de Menorca* (pág. 166), que son: la de *Bini-codrellet*, la de *Santa Creueta* y dos mías. (Poseo tres: dos grandes y una mediana).

Conozco yo, además: una en el museo del Seminario de Ciudadela; otra propiedad de mi amigo y compañero el médico titular de Ferrerías don José de Quadrado; otra de don Gabriel Saura, de Ciudadela, y dos en Alayor. Todas presentan muestras de vejez y de uso prolongado, que me permiten suponerlas contemporáneas de los moros isleños.

Algunas más conozco que, si por la forma y calidad, son de indudable origen moruno, carecen de la marca que da la vetustez: las supongo traídas modernamente de la costa africana.

De aquellas diez tinajas que me permito suponer pertenecieron a moros menorquines, seis llevan sendas leyendas en caracteres cúficos trazados con un punzón. Es decir, que sin salir de esos barrocos entramos en la epigrafía árabe menorquina, tan minúscula que, hasta la fecha, se halla reducida a tres lápidas fragmentarias (dos conservadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón) y la tercera, la más enterita, perteneciente al Excmo. Sr. D. Teodoro Ladico (Mahón) y a las leyendas de estas seis tinajas.

Esas ánforas son de gran tamaño: de 0'88 metros de altura por 1'85 de diámetro máximo, las mías; con una cabida de veintidós jarras de agua, la de *Biniquadrellet* (unos 200 litros).

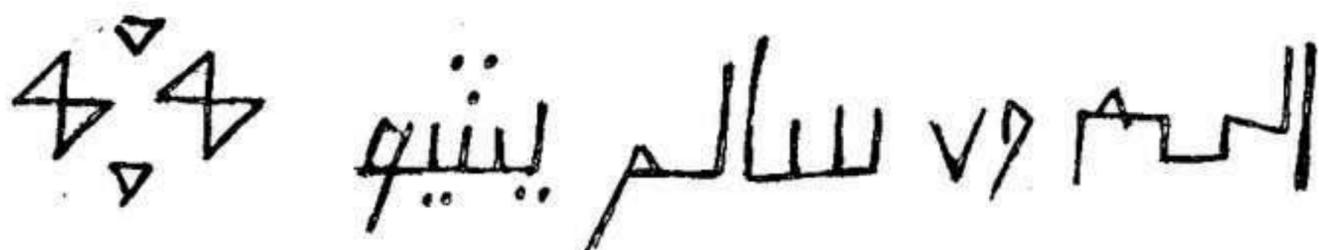
De la lengua árabe, y de su escritura conozco poco más del alif-ba-ta.

He copiado con la mayor exactitud los epígrafes y los he consultado: tres con Mr. Georges Valat, profesor de árabe en «L'École des instituteurs de Bouzareah» (Argel); cuatro con Sidi Muley Ahmed el-Uasani, profesor de árabe vulgar en «The Ahn School», Academia de lenguas, de Barcelona, y todas, con don Luis Nicolau, de Barcelona, y el Cadí de Ténés (Argelia).

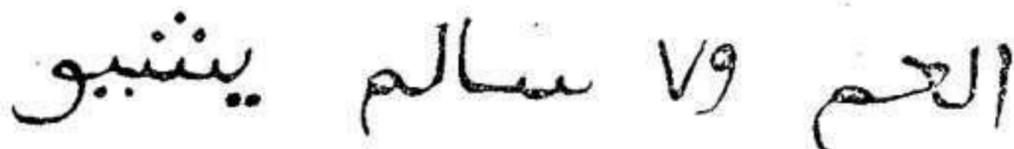
TINAJA N.º 1 (Del autor: Mitjorn Gran)

De tiempo inmemorial ha venido heredándose de padres a hijos en mi familia materna (Mercadal), y cuentan que procede de *Binihomaya* y *Son Seguí* (Alayor). La leyenda que ostenta fué trazada estando la tinaja tendida y colocado el *escritor* de cara a la boca del vaso, el cual puesto de pie muestra el escrito invertido.

La inscripción epigráfica es esta:



que, en letra vulgar parece ser:



que diría: *el año nueve y setenta (79) Salem o Selim la construyó, o la grabó.*

El año 79 de la hégira correspondió al 701 de nuestra Era; es decir, diez años antes de la venida de los árabes a España. Sidi Muley Ahmed cree que la última palabra debe ser

ينشيو (*imchiu*) *partió, marchó.*

Nuestro amigo Mr. Rafael Bagur (de familia *mitjornera*) *Instituteur* a Ténés (Argelia), nos puso en comunicación con el Cadí — juez musulmán — de dicha ciudad, sabio arabista, el cual interpretó así la inscripción: *El Hamrum Salem Intiu.*

Dice que es el nombre del fabricante (¿del propietario?) y que la escritura es incorrecta. Que *Intiu* es apodo, sin significado.

TINAJA N.º 2 (Del autor: Mitjorn Gran)

الفقيه سلم التبة عم يز يسيل

que en caracteres vulgares parece corresponder a:}

الفقيه سلم تجمت عمر بن يسبو
عم بن يوسف

Las dos primeras palabras parecen claras: *El-Fakir slem*... Según Sidi Muley Ahmed, la palabra *slem* es abreviación de *uahad nezrani slem*, o sea: *un cristiano* convertido a la ley de salud' o de Mahoma: un *renegado*, dicho en castellano.

Las otras palabras le han parecido indescifrables. Sin embargo, las tres últimas, conforme las transcribo en la segunda línea, dirían: *tío de Ben-Yusuf*...

El-Fakir (o el pobre) *de cristiano converso al mahometismo*... *tío de Aben-Yusuf*.

Aunque en el concepto de arabistas, que respeto, las tres últimas palabras, por estar tan mal escritas, *no dicen nada*, algo deben de querer decir, indudablemente, y según mi pobre opinión podría ser esto: *El-Faquir converso al mahometismo*

تحمي عمر بن يوسف

protegido? de Omar (Aomar) ben Jusef, o Jusuf

El arabista don Luis Nicolau de Olwer, de Barcelona, la traduce así: «El Faquir (o pobre) Salem (pacífico), es descendiente de (o volvió la vista a) Omar ben Jusef.

Si el tal Salem fué un renegado, más que el alegar descen-

dencia árabe, de la que debió carecer, debió inducirle a escribir que era protegido por el musulmán Omar; que tenía a quien recurrir o volver la vista.

Según el Cadí de Ténes, debe leerse: *El-Faquir Salem Techmat Amar* (Homar) *Ben Jusef*.

Que *Techmat* (los franceses escribirían *Tejmat*) no es verbo, sino un apelativo, un apodo, que nada significa.

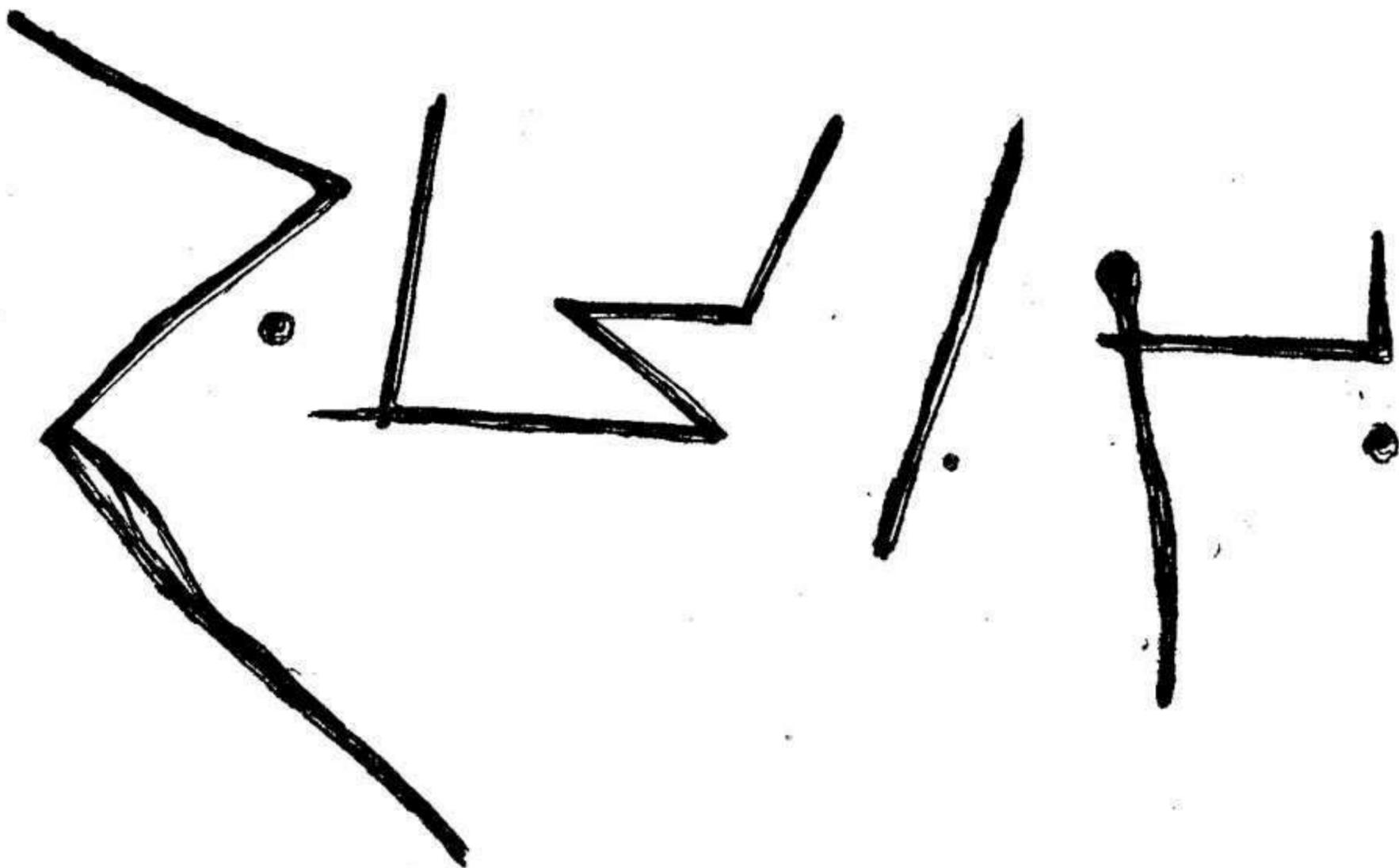
Que El-Faquir-Salem era un sujeto ignorante.

TINAJA N.º 3

(Museo arqueológico del Seminario Conciliar de Ciudadela)

De gran tamaño y bien conservada.

La inscripción, bien marcada, es de grandes caracteres. Véase el calco de las palabras 3.^a y 4.^a:



y, reducida en sus letras, la inscripción, que es de una sola línea, es como sigue:

استانجام به الحاج احمد يفتير مسموك بن بوبكر

que traslado en caracteres vulgares:

استانجام به بن الحاج احمد يفتير مسموك بن بوبكر
Beker de Abú hijo ----- Ahmed de Hach hijo Yamem seis

Es decir, que la tal tinaja era *la número seis* de Yamem, i jo del Hach (título del que ha hecho la peregrinación a la hMeca) Ahmed.... Siguen dos palabras que no han sido inter-

pretadas. La primera de ellas *يفتير*, tal vez debiera ser

cribó por *مغربل* *cribado* (por legítimo, limpio).

La *criba* en árabe vulgar se llama *guerbal* y *cribar*, *gárbel*; de donde proceden nuestros *garbell* y *garbellar*.

En cuyo presupuesto resultaría que el «Yamem (en Menorca tenemos a Bini-Iamó) hijo del Hach Ahmed, *legítimo descendiente* de Abú Bêker».

Abú Bêker, suegro de Mahoma, fué el primer Jalifa o vicario de la ley musulmana, y no es extraño que Yamem hiciese constar que era de noble prosapia. Que viniese a Menorca algún descendiente del primer Jalifa, nada tendría de extraño, por cuanto en el reino de Denia se fincaron las familias árabes más notables y de Denia vinieron a Menorca los moros invasores, y en Menorca, en Sant Lluís, dejó vestigios de su estancia (Bini-Bêke) un homónimo de Abú-Bêker.

La palabra que interpreto por *Yamem*, nombre propio, Sidi M. Ahmed la interpreta *echar fuera*; y las que dejo en puntos suspensivos, las descifra así: «estar contento o enfadado — ellos tienen envidia a ustedes».

Según el señor Nicolau, puede decir: « — *Seis (De) — Hamam ben el Hach Ahmed* aceptará el presente el elevado Abú-Bekr »

Pero, aunque me aseguran que en árabe no existe la raíz *gabel* *حابل* parece debió de existir, para dar origen a la

palabra castellana *gabela*, contribución (tal vez corrupción de *cabala*, y de aquí *alcabala*). En mi concepto diría que el Hamam había satisfecho al potentado Abú-Bekr.

Según el Cadi nombrado, dice: *Chemad* (en francés *Djemad*) *ben el-hach Ahmed icbel Hesmuki ben Bu-Bèkker*. *Chemad ben el-hach Ahmed*, será el fabricante de la tinaja, *aceptada o comprada (icbel)* por *Ben Bu Bèkker*, natural de *Hesmuk* (nombre turco). — *Icbel* es del verbo *kebél*, del cual proceden las palabras castellanas *gabela* y *alcabala*.

TINAJA N.º 4

(De don José Seguí Mora, Maestro de la Escuela de niños de Llumassanes, Alayor, Plaza Nueva, 74).

يحيى بن حاشم

Aunque incorrecto, se lee fácilmente el escrito:

كبير بن حاشم

«Yahía ben Hachèm, o Juan hijo de Hachèm».

El Cadi de Ténes leyó: *Yahia Bu Háchem*, Juan padre de *Háchem* (el Fuerte).

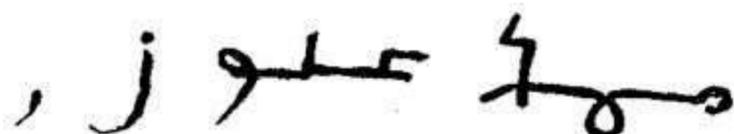
Háchem es nombre muy noble entre los árabes, pues lo llevó el bisabuelo de Mahoma.

TINAJA N.º 5

‡ (Figueral d'en Mascaró — Costa Vermeya — Alayor)

Sirve de depósito de agua: está fuera de la caseta, pegada a uno de sus ángulos, y a ella van las aguas llovedizas que caen sobre el tejado.

Su inscripción es esta:



Que debe querer decir:



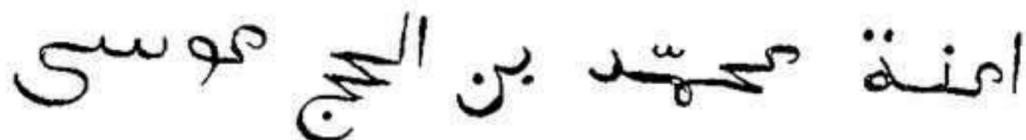
Mohammed (Mahoma) Abú z... (Abúz)

Según el señor Nicolau, puede decir *esplendor de Mo-jammed*.

El Cadí de Ténés leyó: *Mohamed Abúz*; éste sería el fabricante, que escribía correctamente. En Menorca un predio lleva su nombre: *Ad-dabús*. (*Abd-Abús*, siervo del Protector, del que abraza).

TINAJA N.º 6

(Propiedad de don Gabriel Saura, de Ciudadela)

Muza el Hach ben Mohammed Amina

(leyendo de derecha a izquierda)

Pero *Amina* es femenino; es decir, no será *Amina*. Amin, o *Al-Amin*, es algo así como el director o presidente de un gremio.

Los moros menorquines eran analfabetos o muy poco escritores, ya que en cuatrocientos años de vivir aquí no dejaron

más escritos (conocidos) que tres lápidas y seis golletes de ánfora. Que, por lo que se refiere a estos últimos escritos, ninguno está correcto, lo que hace sospechar si en las tinajas escribirían solamente los que no sabían escribir, como acaece con nuestros ensuciaparedes

Que poco o nada significan estas *leyendas* para la Historia.

Que en Menorca hubo renegados que confesaban serlo: lo serían de *buena fe*.

Que el haber reunido estas inscripciones (y espero juntar otras), obedece a mi afán de reunir y conservar los vestigios de los pueblos que en Menorca los dejaron, siquiera sean tan insignificantes como los que han motivado este artículo.

Que si algún arabista se sirviera ilustrarnos acerca de los mismos, y explicarnos lo que yo en mi ignorancia no he entendido, o he entendido mal, haría un señalado favor a la Arqueología y a su afectísimo

Francisco Camps Mercadal.

Mitjorn Gran (Menorca).



Procedencia de una lápida hebrea

EN el capítulo XIII de nuestro *Compendio de Geografía e Historia de la isla de Menorca*, dedicado al estudio de su «Estado social bajo la corona de Aragón», y en su sección epigráfica, hubimos de incluir, como perteneciente a esta Isla, una inscripción fragmentaria hebrea, depositada por su propietario don Nicolás Andreu y Orfila en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta ciudad, que formó parte de la notable colección reunida por los historiógrafos señores Ramis y Ramis.

Al redactar nuestra obra, en 1906, tuvimos que hacer nuestras las únicas noticias que de este monumento epigráfico se tenían, tomándolas de tres artículos publicados por el sabio orientalista Rdo. P. Fidel Fita, de la Real Academia de la Historia, en el *Boletín* de esta docta corporación (tomos XLVII y XLVIII).

En ellos, como se verá más adelante, se estudiaba el monumento como propio de Mahón y hasta se puntualizaba el lugar en donde había sido descubierto: *S'escull de Sant Antoni* (costa norte del puerto).

Más tarde, en 1908, la lectura de unos párrafos de una carta dirigida, en 20 de abril de 1831, por el doctor don Antonio Ramis y Ramis a su amigo don Joaquín María Bover de Roselló y publicada en esta REVISTA (*), nos demostró de una manera clara e indubitable el error en que se hizo caer al P. Fita. La lápida hebrea considerada como menorquina procedía del África y, en su consecuencia, quedaban sin valor alguno los

(*) Año XII. — Quinta época. — Tomo III. — 1908. — *Correspondencia de don Antonio Ramis y Ramis con don Joaquín María Bover*, por don Gabriel Llabrés. — Carta XIV (continuación), págs. 414 y 415. — F. H. S.

comentarios hechos con el fin de relacionar el espíritu de su texto con nuestra historia local.

Decía el doctor Ramis:

«Días pasados adquirí una lápida de mármol procedente de la Costa de Africa con una inscripcion en tales caracteres que todavia no he podido formar concepto seguro y la lástima es que parece mutilada como que le falte otra pieza que sin duda debia contener el principio de aquella». (*)

Y más adelante, en una postdata, continuaba:

«No habiéndose dejado ver el Marinero que debia cuidar de recoger la contestacion, añado ahora que después de un detenido examen de la Lápida de que hablo arriba, y la confrontacion de sus caracteres con los muchos que traen, D. Josef Velazquez en su ensayo sobre los alfabetos *de las letras desconocidas* y Mr. Court de Gebelin en su obra titulada: *Monde primitif analysé et comparé avec le monde moderne*, parece no queda la menor duda de que está escrita en idioma Hebreo; y de consiguiente quedo por el presente en la incertidumbre de saber su contenido, y será forzoso esperar á que se proporcione algun inteligente en aquella Lengua que de arribada toque en este puerto como así sucedió con la piedra Arábiga que publicué en mi ensayo sobre inscripciones y otros puntos de antigüedades.»

Con fecha 20 de enero de 1834 (**) añadía el doctor Ramis:

«No hay necesidad de mandarme la interpretacion de la lápida hebrea, por cuanto el comun Amigo el P. Villafranca me la incluyó hace tiempo.»

Más todavía: Entre los papeles que pertenecieron a los seño-

(*) Según el P. Fita, faltan á la inscripción los seis renglones postreros.

(**) REVISTA DE MENORCA. — Quinta época. — Tomo V. 1910. — *Correspondencia citada*. — Carta XXXII, pág. 201. — F. H. S.

res Ramis y Ramis, y que guardan con respeto sus herederos, hemos podido encontrar nuevos datos relativos al asunto.

De los borradores de varias cartas dirigidas por el doctor don Antonio al Padre fray Luis de Villafranca, hemos extractado los siguientes párrafos:

«Mahon 20 de Abril de 1831.

»Acabo de adquirir una Lápida de marmol procedente de las costas de Africa con una inscripcion en caracteres de que todavia no he podido formar concepto seguro y la lástima es que parece mutilada como que le falte otra parte que al parecer debia de contener el principio de aquella.»

*

«Mahon 8 de Junio de 1831.

»En mi referida (20 de Abril) di igualmente a V. P. noticia de una Lápida en caracteres hebreos que haciendo lastre en la bahia de Túnez, encontraron unos marineros y la cargaron y ha venido a parar a mis manos Yo he hecho sacar una copia, que va no menos con esta, para que si V. P. tubiere proposicion se sirviera consultarla con alguno de los señores Catedráticos que ha de haber en nuestra España, pues me consta que además de Madrid, hay Cátedra de Hebreo en el Obispado de Tortosa. La lápida es del mismo volumen que la mando copiar, y es sensible no tenerla entera, pues parece le falta otro trozo. La curiosidad de saber su contenido, que tal vez puede ser interesante, me obliga á imponer a V. P. en este encargo, en la inteligencia que debe correr de mi cuenta el gasto que con ello se le ocasione y que no dejaré de reintegrar á V. P. luego que me avise su importe.»

*

«Mahon 20 de julio de 1831.

»En cuanto a la consabida lápida en hebreo habiendo el que me la regaló consultado con un sujeto residente en uno de los

»puertos de la costa de Africa, le ha remitido su explicacion
»que es como sigue: (*)

»No obstante estimaré no deje por esto V. P. de consultarla
»igualmente en Madrid segun me dice que intentaba hacerlo,
»pues ya sabe V. P. la mucha division de opiniones que hubo
»con la piedra Arábiga, y podria suceder lo mismo con la pre-
»sente y así veo conviene no perdonar a medio para el hallazgo
»de la verdad».

*

«Mahon 4 de Septiembre de 1831.

«M. R.º P. Bibliotecario: Por su misiva de 8 de Agosto he
»visto el particular interés que V. se toma para el descubri-
»miento del verdadero contenido de la consabida lápida en He-
»breo y no podia esperarse de menos del acreditado amor de
»V. P. por la ilustracion pública y del decidido empeño y apre-
»cio por cuanto me concierne; de cuya fineza le quedo suma-
»mente agradecido.....»

*

«Mahon 10 de Diciembre de 1831.

»M. Rdo. P. Bibliotecario: Contesto a sus muy atentas de 27
»de Octubre y de 15 de Noviembre de este año, que me sirven
»de particular complacencia por la especial bondad con que me
»honra. He visto la interpretacion de la consabida Lápida que ha
»dado el P. Artigues (**), ella es enteramente opuesta a la que
»yo le habia remitido y fué suministrada por un Comandante
»de Trípoli en Berbería, segun se me asegura, hombre tambien
»muy versado en los idiomas orientales. Yo no pretendo califi-
»ficarme de Juez para graduar sobre cual de las dos debe atri-

(*) La interpretación no se halla continuada en la minuta, pero es posible que fuera la misma que figura en un papelito suelto y que dice:

«Otra interpretacion:

»Epitafio sobre la piedra de la sepultura del Jefe de la Compañia de los entierros el
»inteligente e ilustre bienhechor y virtuoso el Señor Judha Bercia Franco, de feliz memo-
»ria».

(**) Véase ésta al final del artículo. — F. H. S.

»buirse con preferencia el juicio o deficiencia Venero las superiores luces e instruccion del Sr. Catedrático, pero no deja de admirarme el ver una tan notable discrepancia entre el modo de pensar de los dos interpretes, cosa harto frecuente y ordinaria por decirlo con propiedad en las interpretaciones que recaen sobre escrituras en los idiomas orientales y que ya sucedió como sabe muy bien V. P. con respecto a la lápida en Arábigo encontrada en esta Isla y que yo publiqué el año pasado. Por esto, riéndose Mr. de Niebhur de los profesores de lenguas orientales, refiere el chasco que le sucedió de que no se le entendia en Africa al explicarse y darse a entender en árabe, al paso que habia sido profesor de este idioma en la Corte de Copenhague.»

* * *

He aquí ahora lo que, respecto al monumento que nos ocupa, escribió el Rdo. Padre Fita:

I

«El apellido *Zarfati*, que significa «francés», distinguió a muchas familias hebreas de España y de Portugal, traduciendo algunas en *Franco*. En 1455 era almojarife mayor de los duques de Plasencia don Mosé *Zarfati*. Un epitafio hebreo de la ciudad de Mahón (Menorca), publicado, pero no traducido, medio siglo ha, por don Esteban Paluzie y Cantalozella, está dedicado a la memoria de Rabí Judá, hijo de Mosé *Franco*.»

(De su estudio titulado: «Epigraphia Hebreo-Lusitana». — *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XLVII, 1905, pag. 474).

II

«Mahón»

«La inscripcion fragmentaria hebreá de esta ciudad, de la que hice mérito (*) y presento en lámina fototípica (**), me ha

(*) *Boletín*, tomo XLVIII, pág. 474. — (Nota del autor).

(**) Esta lámina se sustituye aquí por el dibujo que de la inscripción hicimos y publicamos en el citado *Compendio de Geografía e Historia de la Isla de Menorca*. — F. H. S.

venido representada en fotografía y en excelente calco (*) por el actual poseedor del mármol original que la contiene, don Francisco Andreu (**), el cual lo adquirió de la colección epi-



gráfica mahonesa que habían formado en la segunda mitad del siglo XVIII y en la primera del XIX los célebres arqueólogos don Juan Ramis y Ramis y su hermano don Antonio. En la colección paleográfica, que cité, del señor Paluzié y Cantalozella, publicada por don Manuel de Bofarull, está (pág. 119) el diseño de esta lápida mahonesa; pero con haber transcurrido ya casi medio siglo después de su publicación, nadie, que yo sepa, ha procedido a traducirla ni a fijar con precisión su lectura.

Blanco y fino es el mármol de este fragmento, que mide 39 cm. de ancho por 29 de alto; pudiéndose calcular que la parte, o fragmento inferior, que lo completaba, y cuyo paradero se ignora, tendría las mismas dimensiones; y que la anchura y la altura de todo el monumento guardaban la proporción de 39 á 58, o de 2 á 3; y que, de los doce renglones que componían

(*) A petición del sabio orientalista don Antonio Vives Escudero, Académico de número. — (Nota del autor).

(**) Léase don Nicolás Andreu y Orfila. — F. H. S.

probablemente la inscripción entera, han desaparecido los seis postreros.

Este mármol epigráfico dicen que se halló en las afueras de la ciudad, donde se presume que estuvo el antiguo cementerio hebreo, hacia la parte septentrional de la bahía que llaman *Escui de Sant Antón* (escollo de San Antonio), enfrente de la isleta del Hospital militar, notabilísima por haberse encontrado en ella un soberbio mosaico de época romana, cuyo diseño salió a luz al pie del tomo XIII de nuestro *Boletín*. Parecido al de Ham-mam Lif (*), este mosaico recuerda, por ventura, la situación de la magnífica sinagoga del siglo IV, que destruyó el obispo de Ciudadela, Severo (**). En 17 de enero de 1287, el rey don Alfonso III de Aragón, conquistador de la Isla, arribó con su armada a la isleta del Hospital, que por esto, hasta el siglo XVIII, se llamó *del Rey*. Favorecido por los judíos de la alquería, que hoy llaman de San Antonio, tomó allí tierra el monarca con su ejército. Vencidos los moros, se replegaron al castillo de Monjuich (*mons judaicus*). hasta que, al fin, se rindieron, y toda la isla quedó por los cristianos (***). Poco tiempo la retuvo en su poder Alfonso III, porque murió en la noche del 17 al 18 de junio de 1291. Su hermano y sucesor, don Jaime II de Aragón, la cedió, por mediación de Bonifacio VIII, a don Jaime II de Mallorca; el cual, en la carta-puebla de fueros y franquezas de Menorca, que otorgó en 22 de agosto de 1301, hace expresa mención de los judíos y mudéjares, tan arraigados en Mahón, que fué preciso reducir el exorbitante interés, que a título de usura, habían hasta entonces cobrado (****). Se-

(*) Schwab, *Rapport sur les inscriptions hébraïques de la France*, pág. 48.

(**) Migne. *Patrología latina*, tomo XX, col. 737. París, 1845.

(***) Véase el *Resumen topográfico e Historia de Menorca* (págs. 87 y 88), escrito por el primer poseedor de la lápida don Juan Ramis y Ramis (1). Esta obra inédita, original del autor y firmada por él en 2 de abril de 1787, existe manuscrita en la biblioteca de la Academia, con la signatura c 55.

(****) «Item concedimus vobis et vestris, et perpetuo statuimus quod iudei et sarraceni non accipiant pro usuris nisi quatuor denarios in mense de viginti solidis, licet alia pacta fuerint inter eos; et ex quo usura equiparata fuerit sorti, quod nullatenus inde constent, immo soluta sorte et usura equiparata eidem sorti, teneatur additor intra restitutionem, et pignora et fideiussoros absolvere.» (Villanueva. *Viaje literario*, tomo XXI, pág. 211. Madrid, 1851). — (Notas del autor).

(1) El primer poseedor de la lápida, como se ha visto, no fué don Juan Ramis y Ramis, sino su hermano don Antonio. — F. H. S.

gún este fuero, el interés no podía exceder del 5 por 100 al año ni crecer hasta el punto de igualarse con el tanto de la suma prestada, so pena de que el acumulador (*additor*), o prestamista a interés compuesto, estuviese obligado a la restitución del capital y no tuviese acción sobre las prendas o fianzas, ni sobre los fiadores. Declaraba, además, esta carta-puebla, *francos* o *ingenuos* a los cristianos moradores de la Isla; por donde se puede argüir que semejante condición se haría extensiva a determinado número de hebreos de categoría sobresaliente por su riqueza, o nobleza, o servicios prestados a la Corona. La distinción de judíos francos y no francos en las islas de Menorca e Ibiza, subsistió hasta el 23 de agosto de 1319, en que a todos, sin excepción, fué comunicado tan precioso privilegio, que los equiparaba a los ciudadanos honrados, según aparece de un diploma del rey don Sancho I publicado en nuestro *Bolctín* (*). De aquí pudo provenir el apellido *Franco*, propio de una familia hebrea de Mahón; no siendo preciso, de consiguiente, achacarlo a origen de nacionalidad francesa.

La inscripción que examinamos, atendido su carácter paleográfico, pertenece, como la de Agramunt (**), a los primeros años de la dominación cristiana en Menorca.

ציון	1
כוצבת קבורת מעל	2
חקבאו באשו הנבון	3
ומעולה דודף צדקה	4
דחסד כהר יאודה	5
בנו משה סראנקו נ'ע	6
-----	7-12

Estela del túmulo sepulcral de (Su) Excelencia, el podero-

(*) Tomo XXXVI, págs. 136 y 137.

(**) Tomo XLVII, pág. 239.

so jefe, el inteligente y elevado secuaz de justicia y misericordia, el honrado Rabí Judá, hijo del honrado Rabí Moisés Frauco, descansa en el Edén...

Seguían las indicaciones del día, mes y año de la defunción y las fórmulas rituales, cuyos ejemplos abundan en los epitafios hebreos de Gerona, Barcelona, León, Toledo y Sevilla.

El proverbio de Salomón, aplicado a nuestro Judá (*), manifiesta que la edad de este prócer hebreo pasó de treinta años y fué probablemente avanzada.

La mano que cinceló este epígrafe mahonés, era menos docta que artística. La distinción entre el *resh* y el *dáleth*, a duras penas le preocupa; nada le importa mudar en *áleph* la primera *he* de *Yehudáh*; y de tal manera varía el trazado del *mem* en el principio del renglón 4.º y en el comienzo y remate del 2.º, que en este remate parece confundirlo con el *thet*.

Para explicar los dos primeros vocablos del renglón 3.º, único paso controvertible de toda la inscripción, consulté a Mr. Schwab, cuyo sentir (**) tengo por el mejor, y en la traducción he propuesto. Sin embargo, debo advertir que el primer vocablo puede leerse **חַקְבֵּאֵר**, según lo demuestra el vocablo último del renglón siguiente, y equipararse a **כַּבֵּד** (*kabed*, anciano, rico, noble, prepotente) o a **נִכְבֵּד** (*nicbad*, honorable, ilustre). La significación, resultante de esta o de aquella lectura, poco varía.

No debe parecer extraño el empleo de una palabra turca

(*) «Qui sequitur iustitiam et misericordiam, inveniet vitam, iustitiam et gloriam». *Prov. XXI, 21*.

(**) «En tête de la troisième ligne le mot **בַּאֲשֶׁר** n'est pas douteux, c'est *chef* (en turc), et le grand Rabbin des Juifs du rite portugais dans toute la Turquie est *Haham Baschi*. Le premier mot est plus douteux, à condition d'être indulgent pour la double faute d'orthographe: c'est l'arabe **اكبار** (très grand), superlatif de *ka-*
בַּרְבַּר en hébreu». — (N. del autor).

para denotar la dignidad o categoría, de un hebreo fallecido en Menorca, que pudo arribar a esta Isla viniendo de Esmirna, o de otra ciudad del Asia Menor, que poseían entonces los otomanos.»

(De su estudio «Inscripciones griegas, latinas y hebreas». — *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XLVIII, 1906 págs. 163 a 167).

III

«En otro Informe (*) dije lo que me constaba sobre la inscripción hebrea de esta ciudad, así por lo tocante al sitio de su primer hallazgo, como a sus diferentes poseedores y a la publicación de que fué objeto en Barcelona por parte de don Esteban Paluzié y Cantalozella. Nuevos datos añadiré:

1. Apunte autógrafo de don Joaquín María Bover, en la Biblioteca de la Academia, sala 12, estante 18, legajo 56.

El autor de este apunte ofrece á los ojos del lector una copia imperfecta del texto hebreo (**), que expone así:

«Esta inscripción, grabada en mármol, la posee original el doctor don Antonio Ramis y Ramis, vecino de Mahón. Según nos escribió nuestro desgraciado (***) amigo y corresponsal el P. Juan Artigues, catedrático de árabe en el Colegio imperial (****), en carta de *12 de octubre de 1831*, no está en lengua hebrea pura, sino en hebreo vulgar o en caldaico-siro, según se hablaba en tiempo de Jesucristo. El expresado P. Artigues le dió (*****) la versión que pusimos en la pág. 101 de nuestras *Noticias histórico-topográficas*; para lo cual se valió de buenos diccionarios árabes, hebreos y caldaicos, y de las noticias de un amigo que entendía la lengua siríaca; quien creía que aquellos caracteres eran de una memoria del sepulcro de los

(*) *Boletín*, tomo XLVIII, págs. 165-167.

(**) Reemplaza varias letras del original por otras similares, y algunas omite.

(***) Asesinado en Madrid el día 17 de julio de 1834.

(****) De Madrid. Véase el artículo biográfico que le consagró el autor de este apunte en su *Biblioteca de Escritores Baleares*, tomo I. pág. 48. Palma, 1868.

(*****) A la inscripción hebrea. — (*Notas del autor*).

macabeos, apoyándose en las descripciones del Museo Hebreo-Samaritano del señor Bayer.»

2. Bover, *Noticias histórico-geográficas de la isla de Mallorca*, pág. 101, nota. Palma. 1836.

«Entre las muchas preciosidades del arte y de la naturaleza de que se compone el escogido Museo de nuestro amigo y corresponsal el doctor don Antonio Ramis y Ramis, vecino de Mahón, en Menorca, se cuenta un trozo de mármol con una inscripción hebrea que, en sentir del memorado P. Artigues puede ser una memoria del sepulcro de los macabeos, por la veneración que tuvieron los hebreos a esta ilustre familia, batiendo medallas y levantando otros monumentos en su honor. La versión latina de esta misma inscripción, que nos comunicó el referido P. Artigues en 12 de octubre de 1831, dice así:

SIGNUM SEPULCHRALE.

EX FORNICE SEPULCHRI SUME ALTITUDINEM EIUS.

MENSURA CABI EST EIUS LONGITUDO,

FUNDAMENTUM EST VACUUM EIUS.

EX ALTITUDINE QUINQUE PEDES.

LEX IUSTITIAE ET MISERICORDIAE (EIUS VEL EORUM)

SICUT MONTES FUIT PROPTER DEUM

QUI CONVERTIT GENITUM EIUS (VEL ILLORUM).»

No tuvo en cuenta las siglas, o abreviaturas del original, el autor de esta traducción; y así salió ella disparatadísima.»

(De su estudio: «Lápidas hebreas y romanas. — Mahón». — *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XLVIII, 1906, páginas 225 á 227).

F. Hernández Sanz.

Mahón, febrero 1912.



Relaciones entre la difteria aviar y la humana

PARTIENDO de la base confirmada mil y mil veces que la difteria es producida por el bacilo de Kleps, y que éste tiene un gran poder destructor, representado por la toxicidad de sus elaboraciones, hasta el extremo de comprometer la vida del enfermo en un espacio de horas muy reducido, no sabríamos darnos una explicación racional de que siendo la difteria una enfermedad tan terrible, hubieran podido escapar de sus estragos tantos niños en tiempos no muy lejanos que la ciencia desconocía su manera de ser, la causa que la ocasionaba, su patogenia, su terapéutica curativa y su higiene profiláctica, si en su destructora evolución no encontrara el microorganismo un nuevo campo para su cultivo. Trasladado a un organismo animal apto para su cultivo, sigue desarrollándose con menos virulencia y aminorando sus efectos tóxicos en su nueva elaboración, conservando, empero, dentro de esa misma atenuación, la propiedad de aumentar de nuevo su poder destructor en cuanto reintegre sus perdidas actividades en su nuevo cultivo.

Sabido es que los niños y las aves son los seres de la creación que con más frecuencia padecen la difteria, ya sea que para ello les abone su elevada temperatura fisiológica, ya por otras causas que no son del caso detallar. Parece evidente que los niños y las aves debían de haber desaparecido bajo los efectos desastrosos de la enfermedad si la naturaleza, previsora en todos sus actos, no hubiera instituido la ley de las compensaciones. Si el niño y las aves domésticas son terrenos perfectamente abonados para el cultivo bacilar, cuando de cultivar el bacilo de Kleps se trata, no ofrece en nuestro concepto la menor duda que los primeros prestan actividad al microbio, mien-

tras que las segundas tienen el privilegio de atenuar su virulencia.

Fundamos nuestra opinión en las doctrinas médicas que en la actualidad imperan, hasta la saciedad demostradas por el laboratorio; en el convencimiento íntimo de la manera cómo tienen de comportarse los microorganismos, convencimiento que nos presta el estudio de los infinitamente pequeños, acompañado de una lógica para nosotros irrefutable.

En el campo científico está demostrado hasta la evidencia que cuando un microorganismo es causa específica de una enfermedad que ataca al hombre y alguna especie animal, en ambos el germen es el mismo; y, si haciendo estudios analítico-comparativos, se descubren en él diferencias tan apreciables que han sido causa de que sabios y expertos experimentadores hayan llegado a presentarlos como seres diferentes, ello sólo ha servido para que surgiera una nueva era de estudios que ha pronunciado el fallo a favor de la unidad del germen patógeno en el hombre y en los animales, admitiendo diferencias bacilares o de germen propias y características del medio en que han evolucionado.

Siendo lo anteriormente expuesto una verdad inconcusa demostrable en todo laboratorio, cabe suponer que la aparición de la difteria humana debe su origen a la difteria aviar. Ante tan lógica consecuencia no debemos vacilar en acudir al sondeo del estudio de la enfermedad en el ave, por si nos proporciona medios que vengán a descorrer el velo que oculta el origen de la actual epidemia diftérica.

Cuando al ave (particularmente el palomo, animal más apto, gallina, etc.), se le inocular el bacilo de Klebs, por procedimiento natural o artificial, tras el período natural de incubación aparecen los primeros síntomas de la enfermedad, la que completa su ciclo evolutivo propio de la forma que adopte, sea ésta aguda, subaguda o crónica; las falsas membranas que constituyen el trabajo patológico elaborado, y que son expulsadas por las narices y boca, contienen en abundancia el cultivo bacilar, cultivo que el enfermo va sembrando a medida que va expulsando el citado producto. Siembra en la tierra, en las paredes del gallinero, comederos, abrevaderos y en cuantos obje-

tos están a su alcance; cuando la casualidad pone en las inocentes manos del niño los objetos que han recibido el cultivo, cuando ese mismo niño, juguetón y travieso, coge en sus manos el ave atacada, cuando contempla con el más grande de los placeres cómo come en su plato el ave diftérica, cuando la madre pone en manos de su hijo el hermoso pichón, en calidad de juguete, de igual modo que le entregaría el astro del día, a serle posible, si con ello había de engujar el llanto al niño que llora, todos y cada uno de los casos citados serán vehículos que transportarán el germen de la enfermedad del ave enferma al niño sano. En tal caso quedará inoculado, y si el organismo es apto para que en él proliferen el bacilo, es decir, si no cuenta con defensas orgánicas suficientes, o si su poder fagocitario no es capaz a defender del enemigo invasor el organismo invadido, aparecerán en el niño, tras el período incubatorio, los primeros síntomas de la difteria y, con ellos, el cuadro de horror, desesperación y muerte.

Admitido que, obedeciendo a la ley natural de las compensaciones, el bacilo ha perdido parte de su poder virulento, o que las toxinas por él desarrolladas han disminuído su poder tóxico, gracias al cultivo sufrido en el organismo del ave, producirá éste al ser inoculado al organismo niño una pseudo-difteria representada por lo que vulgarmente llamamos *angina blanca*.

Siguiendo esta doctrina, tendremos que admitir como consecuencia lógica que si el organismo ave ha restado virulencia al germen diftérico o ha restringido el poder patógeno de sus toxinas, éstas y aquél volverán a recuperar sus primitivas actividades cuando a su paso por el organismo humano encuentre condiciones o elementos que le permitan modificarse, exacerbando su virulencia, exaltando las condiciones patógenas de sus toxinas hasta dar lugar a un proceso diftérico mortal cuando es de nuevo inoculado a otro niño. La lógica nos conduce a expresarnos así, ya que de otro modo no podríamos explicarnos a qué causas obedece el hecho de no ser los productos bacilares suficientemente tóxicos para matar la inmensa mayoría de los niños cuando la enfermedad tenía a su favor la ventaja que la Medicina desconocía la causa específica antes

que Kleps descubriera el bacilo, su patogenia no estaba estudiada y, por ende, habían de ser forzosamente empíricas o hipotéticas su terapéutica y su profilaxis.

Por otra parte, al seguir en nuestras reflexiones diverso rumbo que el trazado, no encontraríamos razones que satisficieran nuestros deseos y nuestros anhelos de saber el por qué el virus diftérico no conserva siempre un grado de atenuación tal que le haga inofensivo para la especie humana.

Expuestas las consideraciones que preceden, formularemos conclusiones por si de ellas se quieren hacer aplicaciones prácticas:

1.^a La difteria es una enfermedad microbiana, infecto-contagiosa, de gran poder difusivo, que ataca al hombre y a los animales, particularmente a los niños y a las aves.

2.^a La difteria tiene por causa específica el bacilo de Kleps en una y otra especie, con modificaciones características según sea el medio en que ha sido cultivado.

3.^a El bacilo diftérico aviar produce en el niño, cuando le es inoculado, una pseudo-difteria y aumenta su actividad virulenta, produciendo la verdadera difteria cuando es de nuevo inoculado.

4.^a Al pasar por el organismo del ave pierde el bacilo parte de su actividad patógena y se reintegra de ella cuando en el organismo niño vuelve a humanizarse.

5.^a Las aves diftéricas son focos de contagio que por todos los medios debemos destruir, ya que constituyen peligro inminente para la humanidad.

6.^a La difteria de las aves se halla comprendida en el anejo primero del Reglamento de Policía Sanitaria de los Animales domésticos, contra la cual deben aplicarse las medidas sanitarias que sabiamente ordena el expresado Reglamento.

En vista de lo que antecede ¿cabe suponer que la difteria humana tiene siempre su origen en la difteria aviar? Nada más lejos de nosotros que afirmar rotundamente que de las aves proceda la que epidémicamente reina en Mahón; mas si una pluma menos oxidada que la nuestra pretendiera demostrárnoslo confesamos ingenuamente que nos encontraría predisuestos a ser convencidos.

Ignoramos qué medidas sanitarias se han adoptado en Mahón para evitar el desarrollo de la actual epidemia de difteria, pero es innegable que las aves desechadas de la venta pública por el encargado de su inspección han circulado en ocasiones libremente por la Ciudad, aun cuando el desecho haya obedecido a enfermedades infecto-contagiosas, lo que supone facilidades para la venta de las mismas fuera del mercado.

Siguiendo las indicaciones que de las conclusiones se desprenden, es de todo punto necesario una minuciosa inspección de las aves domésticas que diariamente acuden a la plaza y la inutilización de las enfermas, ya que tal vez no se crea conveniente una inspección domiciliaria.

El ave de corral que convive con el hombre puede ser, en muchos casos, un peligro inminente de contagio diftérico.

Las carnes de estos animales, exquisitas cuando sanas, constituyen manjares predilectos como alimento del hombre, mas necesitan ser escrupulosamente reconocidas, ya que proceden de seres que con harta frecuencia son atacados de enfermedades infecto-contagiosas y que originan graves daños a los consumidores, unas veces por los bacilos y bacterias que contienen y otras por estar impregnados de toxinas que éstos han segregado.

Dejar que sean consumidas sin reconocer, o que el reconocimiento sea hecho a la ligera, monta tanto como declarar a la faz del pueblo que desconocemos los peligros que de continuo acechan a la humanidad.

No se me oculta que para inculcar a todos los cabezas de familia los preceptos higiénicos domésticos han de tropezar el médico y las autoridades con serias dificultades, disgustos y sinsabores, llegando a hacerse odiosos; pero es preciso reconocer que el excepticismo, dominante en los más, hace infructuosos los esfuerzos de los menos que se preocupan del contagio. Ante tal indiferencia, que en unos será por ignorancia y en otros por desidia, se impone una enérgica decisión por parte de las autoridades para que Mahón no sea albergue de esta terrible epidemia, azote de la infancia, y que los medios de aislamiento, desinfección, etc., no sean simples consejos, sino obligaciones ineludibles de todo vecino.

No quiero extenderme más por no pecar de exagerado, pero tampoco puedo dejar de señalar que muchos de los gallineros y palomares de Menorca no reúnen otras condiciones que las necesarias para que en ellos se cebe el terrible microbio de la difteria.

Miguel Gomila.

Mercadal, noviembre 1911.

Un edicto del Gobernador Kane

(1728)

Sobre dar cobro á Omicidas, Bandidos, Fugitivos, Desertores, y contra Patrones de Barcos que trahen, ô, llevan semejantes Perçonas, ô, otros sin Passaporte.

D.ⁿ Richardo Kane, Coronel de uno de los Regimientos de la Infanteria de Su Mag.^d (q. D. G.) Then.^{te} de Gen.^l Gov.^{dor} de la Isla de Men.^{ca} Vice Ad.^{te} y Com.^{te} en Xeffe en ella:

Por quanto de tiempo en tiempo sigun pedian las ocasiones se han formado y publicado ordenes prohibiendo á todos en gen.^l de encubrir, mantener y de otra manera dar auxilio á algun omicida, bandido, fugitivo, ô, desertor. Y tambien prohibiendo á todos los Patrones de barcos de llevar, ô, traher á la Isla semejantes Perçonas, ô, qualquier otros sin Passaportes; Y siendo nescessario para la quietud, y bien de la Isla, para siguridad de la sociedad humana; y para la mayor execucion de las leyes, que se mantubiessen semejantes ordenes en fuerça y valor, el Then.^{te} Gov.^{dor} de la Isla, Com.^{te} en Xeffe en ella, juntam.^{te} con el Ass.^{or} y Fiscal de la Real Govern.^{on}; Haviendo tomado de nuevo estos puntos á consideracion, y en lugar de los ordenes passados, y arriba mencionados han formado las ordenes siguientes, que por lo venidero se deven observar:

1. Que se deve assigurar, y entregar á la Justicia qualquier Perçona que ha sido accusada de haver muerto á al-

guno desde que se enarbolo el estandarte de la Gran Bretaña en octubre 1712; Y qualquier que assegurara y entregara â la Justicia semejante delinquent se le librara por remuneracion del R.¹ P.^{nio} cien reales de â ocho por cada Perçona que assi se entregara. Pero mayormente por los Omicidas abajo mencionados.

Bernardo Cardona, Joseph Pons, Lorenzo Pons, Miguel Borrás, Joseph Vidal, Antonio Caldo, todos de Mahon. — Por la muerte de tres soldados cerca de la Torre blanca en el año 1713.

Guillermo Vives, Jayme Vives, Antonio Vila, todos de Ciudadela, por la muerte proditoria de Joseph Philip hortelano de Ciudadela en el año 1715.

Joseph Ponseti, de Mahon, por la muerte proditoria de Juan Antonio Basques español en el año 1717.

Jayme Tolra Cathalan, por la muerte proditoria de Antonio Civallos de Mahon en el año 1724.

Francisco llull Mallorquin, por la muerte proditoria de Antonio March de Aleyor en el año 1725.

Rafael Andreu y Vidal, de Mahon, por la muerte de Gabriel Taltavull de Mahon en el año 1726.

Pero en caso que alguno pudiendo assigurar algun Omicida, no lo haga, se ap.isionara el tal, y sera perpetuam.^{te} desterrado de la Isla.

2. Qualquier Perçona, que dara cobro, encubrira, mantendra, ô, en alguna manera asistira â un Omicida, la tal Perçona sera encarcelado hasta que pague la suma de cien pessos al Accusador; (si tiene conque pagar) y entonces desterrado de la Isla.
3. Como ninguno puede perdonar â un Omicida sino el Rey, ninguno qualquier que sea se atrevera formar, copiar, ô, testificar instrum.^{to} alguno de perdon â favor de Omicidas (como antes ha sido la practica en la Isla) en pena de Carcel, y destierro.
4. Todos en gen.¹ que han sido proclamados bandidos desde el año 1712 arriba mencionado, y que no se han entregado â la Justicia, siempre han de ser reputados por bandidos. Y todos los que han sido bandidos de la Isla,

- y han buuelto, ô bolveran en ella, sin el permiso del Com.^{te} en Xeffe seran reputados por contrafactores de las Leyes del Rey. Y assi se deven assigurar el uno, y el otro, y entregarles â la Justicia; Y qualquier que assigurara semejante Perçona y lo entregara tendra por remuneracion querenta pessos pagadores del Real Patrimonio, y si qualquier Perçona dara cobro, encubrirâ, mantendra, ô, en alguna manera assistira â semejantes delinquentes, el tal sera encarcelado hasta que pague el valor de querenta pessos al acusador.
5. Ha sido practica antigua, y conocida que los mal hechores de Mallorca, huyendo de la Justicia se venian â refugiar â Men.^{ca} con esperanza de amparo; Y no enquantando embaraço han mandado por sus familias; Y assi los vesinos de Men.^{ca} son por las pñtes. prohibidos por lo venidero de dar cobro, ô, assistencia â semejantes fugitivos, pues de lo contrario se les hara cargo; Y todos los Mallorquines, y otros de los dominios de España que se han retirado â la Isla de Men.^{ca} desde el año 1712, sin el permiso del Com.^{te} en Xeffe de la Isla, son por las pñtes ordenados, y mandados de salir de la Isla dentro el termino de quatro meses, de otra manera se les deve carcelar, y mandarlos â Mallorca, ô, â Gibraltar para ser embiados â la Guarnicion de Seuta en Barberia; el gasto de la transportation â Gibraltar lo pagara el R.^l P.^{nio} si las partes no tienen conque
6. Como los Paysanos tienen orden de assigurar todos los Soldados (menos los carniceros que van con Passaporte del Gov.^{dor}) que enquantaran â la campaña, y de llevarlos presos â la Guarnicion mas cercana (sin herirles, ô, maltratarles), ô, de embiar â la Guarnicion mas cercana por Guardias, para asegurarles; assi se haze saber â los Paysanos, que se reputan por Desertores todos los soldados que se hallaran en la campaña; y assi qualquier Paysano, ô, otro dara cobro, ô, encubrirâ, ô, assistira soldado alguno que deserte de su Guarnicion, tal Paysano, ô, otro sera encarcelado has-

- ta que pague querenta pessos, la mitad por el acusador y la otra mitad por el Capⁿ de dicho desertor, para remplaçar lo que le faltara; Y si acaso se matasse â soldado alguno en la campaña; el termino en donde sucedera entregara el delincente en pena de quinientos pessos pagaderos del Termino, cien pessos al Capⁿ del soldado muerto para resultarlo, los otros quatrocientos pessos entre los quatro regimientos para usos caritativos.
7. Por las presentes se prohíbe â todos los Patronos de barcos Menorquines de traer â la Isla, ô, llevar de ella qualquier omicidas, bandidos, ô, fugitivos, ô, de llevarse desertor algun de las tropas en pena de perder toda pretencion al Passaporte del Rey, y incurrir en tales otros castigos que son mencionados en una orden aparte de la fecha de oy dia para los Patronos de barcos.
8. Y ultimamente la curia de la Real Governacion devera exhigir las penas arriba mencionadas, y repartirlas como queda dicho. Dado en Mahon â 12 de Julio 1728.

RICH.^o KANE.

(*Archivo municipal de Mahón. — Libro de órdenes del Gobernador Kane. — Duplicado. — Fols. 7, 8, 9 y 10*).

F. H. S.

Bibliografía

Vida escolar, por Andrés Ferrer Ginart, Maestro nacional de primera enseñanza. Historial del alumno. — Alayor, imp. de Andrés Borrás, 1912. — Un vol. de 148 págs.

No hay dos niños iguales. Dentro de las grandes líneas que dibujan los caracteres generales de la especie en cada uno hay la incontable serie de rasgos particulares que constituye y determina cada individualidad. Este principio ha llevado la pedagogía moderna por nuevos caminos, y lo mismo que la medicina

nos dice que no hay enfermedados sino enfermos, la ciencia de la enseñanza ha substituído el concepto *el niño* por el de niños, que son distintos en lo físico, en lo intelectual, en lo moral y a los que, por consiguiente, hay que aplicar métodos distintos si se quiere obtener el desarrollo completo, íntegro de cada uno.

Para poder aplicar estos diversos sistemas hay que conocer a cada niño y saber, si es posible, de dónde viene, es decir, cómo son, o eran, sus padres, y cómo lo han hecho no sólo la herencia paterna sino el medio en que ha vivido y las otras influencias que sobre él han actuado modelando su alma y su cuerpo.

Cualquiera que haya enseñado, que haya tenido discípulos, sabe cuán distinto es el niño de la ciudad del criado en el campo, hasta el punto de que se puede asegurar que el segundo, aunque pertenezca a una familia culta, se queda en ayunas de casi todo lo que se le explica, porque carece de léxico urbano, que pudiéramos decir; en cambio, las facultades de observación están en él mucho más desenvueltas que en su colega de la ciudad que todo lo ha oído, pero que ha aprendido poco por sí mismo.

El señor Ferrer, maestro tan entusiasta como ilustrado, ha querido que todos sus compañeros tengan a mano un libro en que pueda consignarse todo lo que a cada alumno se refiera, y el libro que nos ocupa llena cumplidamente este propósito.

Para ello tiene, después de la filiación del alumno, hojas para todos los datos antropométricos y psicológicos del padre, de la madre y del educando, sin olvidar de inquirir dónde y con quién vive, sus enfermedades y las escuelas a que ha asistido; a continuación se fija el ingreso en la escuela, los libros que se le dan como texto y la distribución del tiempo.

Las hojas posteriores han de contener los datos antropométricos, psicológicos y fisiológicos y observaciones sobre la conducta y aficiones del niño, terminando con los resúmenes de las calificaciones de cada mes en las distintas asignaturas.

Utilísimo juzgamos el libro del señor Ferrer que ha sabido encerrar en sus hojas cuanto puede necesitar el educador más exigente, y desde aquí le enviamos muy sinceros elogios; únicamente creemos que no es fácil en las escuelas de España que un maestro con ochenta o cien alumnos tenga tiempo para acopiar tantos datos y consignarlos en tantas hojas; pero donde existan escuelas graduadas y material antropométrico adecuado y, sobre todo, donde cada maestro no tenga más que el número correspondiente de alumnos (25 ó 30) el libro del señor Ferrer será irremplazable.

Acevedo.

Observatorio Meteorológico de Mahón. — Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43
Resumen correspondiente al mes de enero de 1912

Decadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS							PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Temperatura media	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. ^a	761.20	1.02	768.77	3	753.66	7	13.3	5.7	19.2	7	6.6	3	12.6	70	»	»
2. ^a	760.12	0.46	766.60	12	756.37	19	13.0	5.4	17.6	17	7.6	11	10.0	76	»	»
3. ^a	753.93	0.48	760.70	21	748.61	28	11.1	5.4	16.9	25	4.4	31	12.5	74	»	»
Mes	758.42	0.65	768.77	3	748.61	28	12.5	5.5	19.2	7	4.4	31	14.8	74	»	»

Decadas	ANEMÓMETRO										Evaporación media en milímetros					
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FUERZA APROXIMADA				DIAS DE					Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día			
FRECÜENCIA DE LOS VIENTOS		Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocio			Escarcha	Nieve	Granizo
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.									
1. ^a	4	2	»	1	3	8	1	4	5	1	»	3	1	»	»	»
2. ^a	»	2	2	4	2	1	4	5	4	1	»	4	»	»	»	»
3. ^a	3	2	1	2	2	1	5	2	5	2	2	3	1	»	»	»
Mes	4	8	5	6	5	14	10	11	14	4	2	10	2	6	10	»

Mauricio Hernández Ponseti.